



Resolución Directoral

N° 51 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 19 MAR. 2020

VISTOS:

El Informe N° 034-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", que a través de su primera disposición complementaria final se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el cuadro para asignación de personal provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-



PCM, regula la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados; y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2018-MIDIS/PNPAIS publicada con fecha 11 de diciembre del 2019, se designa al señor Miguel Requena Calderón, como jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y el mencionado profesional ha presentado su renuncia al cargo, la que corresponde aceptar;

Que, mediante Informe N° 034-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que de acuerdo a lo previsto que en el cuadro para asignación de personal provisional (CAP) del Programa Nacional PAIS, el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto es considerado como Empleado de Confianza (EC), por consiguiente, es viable designar temporalmente en adición a sus funciones a otro servidor/a CAS de la entidad en el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, lo cual no conlleva modificar o variar el monto de la remuneración, ni genera el derecho al pago diferencial o del plazo establecido en su contrato CAS.

Que, mediante el Informe Legal N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que aceptada la renuncia formulada por el señor Miguel Requena Calderón resulta viable emitir el acto resolutivo correspondiente; generándose la vacancia del puesto en mención, por consiguiente resulta viable la designación temporal en el puesto de un servidor/a del Programa, para que, en adición a sus funciones, ejerza las de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y al Procedimiento de “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 20 de marzo de 2020, la renuncia presentada por el señor Miguel Requena Calderón, al puesto de confianza de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 149-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 20 de marzo de 2020, a la señora Sandra Alicia Cabrera Figueroa, en el puesto de confianza de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en tanto se designe al titular.



Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las señoras mencionadas en los artículos 1 y 2, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.

Killa Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL